

# REVISTA JUDICIAL

## CONVOCATORIA

### A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RESTAURANTE ILALO RESILALO CIA. LTDA.

De conformidad con los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías, convócase a la Junta General Ordinaria que se llevará a cabo el día lunes 24 de marzo del 2008, a las 18h00 en la sede principal de la compañía ubicada en la Isla Seymour N 41-183 e Isla Floreana de la ciudad de Quito.

El orden del día será el siguiente:

- 1.- Informe del Gerente
- 2.- Conocer y resolver el Balance General y cuentas del ejercicio 2007

Ing. Vicente Vallejo  
GERENTE

Michael Degetau  
PRESIDENTE

Quito, 10 de marzo del 2008

AR/3210cc

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA COMERCIAL VELA LEIVA EMCOVELE S.A.

Se comunica al público que la **EMPRESA COMERCIAL VELA LEIVA EMCOVELE S.A.** aumentó su capital suscrito en US\$ 19.200.00. su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de Noviembre de 2007. **actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000574 de 21 de Febrero de 2008.**

En virtud de la escritura pública referida, la compañía reforma, entre otros, los artículos quinto y sexto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.**- El capital suscrito de la compañía es de veinte mil dólares (US\$20,000,00) compuesto de veinte mil acciones de un dólar cada una (US\$1,00), el cual se encuentra pagado en su totalidad."

**"ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL AUTORIZADO.**- la compañía tendrá un capital autorizado de cuarenta mil dólares norteamericanos y podrá aceptar suscripciones y emitir acciones hasta el monto de ese capital".

Quito, 21 de Febrero de 2008

Dr. Edison Viteri Grijalva.  
INTENDENTE JURÍDICO

A.P./33887/k.m

Lunes, 10 de marzo de 2008

**DATOS**  
**EXPEDICIÓN**  
**JUZGADO SEGURO DE LO CIVIL**  
**CANTÓN PICHINCHA - QUITO, AÑO 2008**  
10 del 2008, las 09h36. VISTOS:  
Avexo conocimiento de lo presentado en virtud del sorteo realizado y sorteó el Dr. Ricardo López en su calidad de Oficial Mayor establecido en el Departamento de la Justicia que antecede es libra, prorrogó y reúne los demás requisitos de Ley en consecuencia, agrégandole el trámite judicial dispuesto por el demandado Sr. Jaime Roberto Arellano Torres, en el término de tres días cumple con la obligación demandada o propuesta de ejecución. De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 422 del Código de Procedimientos Civil Codificado, se ordena el secuestro del vehículo marca LADA, de placas PVW-220, tipo jardinería, color plateado del demandado, según consta del certificado de la Dirección Nacional de Tránsito en la forma legal para lo cual, cuenta con uno de los Sres. Alfonso Mayta - Oficial Mayor Judicial del Cantón - Cítese al demandado en el lugar que se indica. Agréguese los documentos acordados en Téngase cuenta la calidad en la que comparece el causillero judicial designado. Cítese y Notifíquese: DR. JUAN TOSCANO GARZÓN, JUEZA  
**JUZGADO SEGURO DE LO CIVIL**  
**CANTÓN PICHINCHA - QUITO, 11 de Febrero del 2008, las 09h13.**  
Agréguese a los autos el escrito que antecede. En su calidad de Oficial Mayor Judicial, Sr. Jaime Roberto Arellano Torres, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimientos Civil Codificado y juramento rendido, por la persona en uso de su nombre, en la Oficina de Credenciales del Cantón - Notifíquese: - DRA. VICTORIA CHANG-HUANG DE RODRIGUEZ, JUEZA (E)  
Lo que comunmente se dice y lo CITO para que comparezca de lo obrado en su favor el señalar causillero judicial para posteriores notificaciones. Certifico.  
Juana Sallardo Q.  
**SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PICHINCHA**  
May firma y sella  
AC/59518/I

**B. DEL E.**  
**JUZGADO DECIMO SEGURO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
**CITACION JUDICIAL A: LILIANA DEL ROCIO SOLIS VELASQUEZ**